

Boletín Oficial



de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia n.º 4

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1.50 pesetas.—Por un número suelto 0.25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0.10 id.—Anuncios para los que no lo son 0.25 id.

Num. 4893

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1899.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 Mayo.)

SUSCRIPCIÓN nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Pesetas

Suma anterior 8.399.537.28

Recaudación publicada en las Gacetas del 27, 28, y 29 del corriente mes. 2.761.339.04

Suma 11.160.876.32

(Se continuará.)

Núm. 1254

Gobierno Civil.

Debiendo practicarse el día 3 del próximo Junio, a las 7 de la mañana, varios ejercicios de fuego con piezas de artillería, desde la batería de «Torre d'en Pau» en dirección al mar; he acordado hacerlo público por medio de este BOLETIN OFICIAL con el fin de evitar desgracias.

Palma 31 Mayo de 1898.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 1255

Orden público.—Circular.—Encargo a los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Infantería regional de Baleares número 1, Ramon Obrador Adrover, hijo de Antonio y de María, natural de Felanitx, de oficio labrador, de 22 años de edad, estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, fue soldado en el Ejército de Cuba y regresó por enfermo; y caso de ser habido será puesto a disposición del Sr. Juez instructor de dicho cuerpo D. Juan Alvarez Busquets.

Palma 31 Mayo 1898.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 1256

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta, que

tendrá efecto el día 21 del mes de Junio próximo, a las doce de su mañana en el salón de actos públicos de esta Corporación, el suministro de pan y rancho a los presos que existan en la Cárcel de Audiencia de esta Capital, durante el año económico de 1898 a 99, cuyo consumo se calcula en noventa raciones de pan y otras noventa raciones de rancho diarias; bajo el siguiente

Pliego de condiciones

- 1.º El contratista se obliga a suministrar diariamente, sin limitación alguna, a los presos de la Cárcel de Audiencia de esta Ciudad, todas las raciones de pan y rancho que necesiten desde el 1.º de Julio próximo hasta el día 30 de Junio de 1899, con arreglo al pedido que el día anterior le hubiere hecho el Director del establecimiento.
- 2.º Dichos artículos deberán ser de buena calidad en su clase, sin mezcla de sustancia alguna que los adultere, bien cocidos y elaborados.
- 3.º En los pedidos que haga el Director del Establecimiento deberá expresarse el número de raciones de pan y rancho, que el contratista estará obligado a entregar en el edificio que ocupe la Cárcel de Audiencia a punto de ser consumidas, y las repartirá individualmente a cada perceptor.
- 4.º Cada ración de pan pesará en frío trescientos cuarenta gramos, desechándose todos los panes que no alcancen este peso.
- 5.º Cada ración de rancho cocido constará de medio litro.
- 6.º El precio de cada ración de pan y rancho será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposiciones que excedan de once céntimos de peseta por cada ración de pan, y diez y siete céntimos de peseta por cada ración de rancho.
- 7.º Se repartirán dos comidas diarias compuestas ambas de una ración de pan y otra de rancho, verificándose la entrega simultáneamente a saber; una comida por la mañana (almuerzo) a las nueve de la misma, y otra por la tarde (cena) a las seis de la propia.
- 8.º Si el pan y rancho que presentara el contratista no reuniera las condiciones espresadas a juicio del Director ó de la persona encargada de recibirlo, será inmediatamente examinado por el facultativo del Establecimiento, y de acuerdo con su dictamen será admitivo ó desechado por el Director. En este último caso el contratista queda obligado a sustituirlo en el término que se le designe entregando otro género que las reúna, y no verificándolo lo adquirirá el Director en la forma que la urgencia del servicio exija, siendo de cargo del contratista el mayor precio que en este caso tenga que pagarse.
- 9.º Para la medición de las raciones de rancho, se tendrá un cilindro de hie-

ro de capacidad de medio litro con las paredes agujereadas en forma de colador, y en él se introducirá el rancho, el que después de escurrido se entregará al perceptor en un plato preparado al efecto, y hecho se le añadirá la cantidad de caldo del mismo rancho que pidiere.

10.º Al sacarse el rancho de la marmita para colocarlo en el cilindro de medición en cada vez que se estraiga el cucharón se revolverá totalmente la masa del alimento, debiendo aquel rozar con el suelo del envase.

11.º Las marmitas, los cucharones y demás enseres que se utilicen para la confección del rancho, deberán ser precisamente de hierro, escluyéndose de una manera especial las obras de alfarería, el cobre y sus distintas aleaciones.

12.º La calidad del rancho se atemperará a la siguiente escala.

Lunes

Almuerzo.—Habichuelas.

Cena.—Arroz, fideos y garbanzos.

Martes

Almuerzo.—Habas.

Cena.—Frijoles.

Miercoles

Almuerzo.—Arroz y habichuelas.

Cena.—Garbanzos.

Jueves

Almuerzo.—Lentejas.

Cena.—Patatas, arroz, judias y 100 gramos de bacalao por plaza.

Viernes

Almuerzo.—Habichuelas.

Cena.—Lentejas.

Sabado

Almuerzo.—Garbanzos.

Cena.—Habas.

Domingo

Almuerzo.—Frijoles.

Cena.—Patatas, arroz, judias y 75 gramos de carne por plaza.

13.º Las especies de arroz, frijoles, garbanzos, habas, habichuelas y lentejas, se prepararán mezclándolas una cantidad racionalmente proporcional de cualquiera verdura a voluntad del empresario, ó de varias verduras a la vez, por ejemplo: acelga, berenjena, brócoli, calabaza, cebolla, col, coliflor, chirimía, espinacas, moniato, nabo, patatas, pimiento, puerro, remolacha, tomate, zanahoria ó cualquiera otra según las circunstancias.

14.º Para el condimento del rancho se empleará para cada ración veinte gramos de tocino ó de aceite de oliva ó mezcladas ambas sustancias a voluntad del empresario, y la cantidad de ajos, pimenton y sal que fuere necesario.

15.º Los garbanzos, los frijoles, las habas, las habichuelas y las lentejas, antes de cocerse deberán permanecer 24 horas en maceración, cambiándose

el agua al menos cada seis, y las verduras deberán precisamente ser lavadas.

16.º Con el pan deberá mezclarse la cantidad de sal necesaria, y cada uno llevará marcado su peso y la seña especial, ó el nombre de la Tahona donde hubiere sido confeccionado.

17.º El contratista estará obligado a entregar gratuitamente a título de muestra un pan y una ración de rancho en la Secretaría de la Diputación Provincial diariamente, lo cual verificará con la mayor limpieza.

18.º El contratista formará al final de cada mes la cuenta duplicada del pan y rancho que durante el mismo hubiese suministrado al establecimiento con arreglo al modelo que se le facilitará, justificándola con las papeletas de los pedidos diarios que le hubiere entregado el Director; cuyo importe le será satisfecho dentro del mes siguiente.

19.º Por ningún caso previsto ni imprevisto podrá el empresario rescindir el contrato, ni dejar de cumplirlo en todas sus partes.

20.º Para la celebración de la subasta, de conformidad con lo prevenido en el R. D. de 4 de Enero 1883, se observarán las reglas siguientes:

Primera. El acto tendrá lugar en el día, hora y sitio designado anteriormente bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia, ó del Diputado provincial a quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Comisión.

Segunda. Se dará lectura al anuncio de subasta y pliego de condiciones, declarándose seguidamente abierta la licitación por un plazo de media hora, durante el cual podrán pedirse las esplicaciones que se estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta; en la inteligencia de que después de transcurrido este plazo y abierto el primer pliego, no se dará esplicación alguna.

Tercera. Los pliegos se entregarán al Presidente cerrados y deberán contener la cédula personal del licitador, la proposición ajustada al modelo que se inserta a continuación, escrita en papel de la clase 12.ª y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja de fondos provinciales el 5 p.º del importe del suministro calculado, ó sea la cantidad de 459.90 pesetas en metálico, ó en efectos públicos, según la última cotización oficial conocida.

Cuarta. Durante el plazo de media hora, que se señala en la regla segunda, los licitadores entregarán al señor Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, rubricando por sí mismo las carpetas en el acto de la entrega, y el Presidente los recibirá dando a cada pliego el número que le corresponda por el orden de su presenta-

ción, y los dejará sobre la mesa á la vista del público.

Quinta. Una vez entregados los pliegos al Presidente no podrán retirarse por ningún motivo.

Sexta. Cinco minutos antes de espirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz por un portero, de orden del señor Presidente, que falta solo este tiempo para terminar el plazo de admisión, y al espirar la media hora el Presidente lo declarará terminado.

Septima. Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y dará lectura en alta voz á la proposición en él contenida, y sucesivamente abrirá y leerá los demás por el orden de numeración que les haya dado al presentarlos.

Octava. En el acto de la apertura el Presidente declarará desechadas las proposiciones que no fueren acompañadas de los documentos que en la regla 3.^a se expresan, y las que no estén ajustadas al modelo.

Novena. Terminada la lectura de todos los pliegos presentados, el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Décima. Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó mas iguales mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante un plazo de diez minutos, pasado el cual la declarará el Sr. Presidente terminada despues de apereibir por tres veces á los licitadores; entendiéndose que si ninguno mejorase su proposición ó todos la mejorasen en los mismos términos se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número de presentación más bajo.

Undécima. Hecha la adjudicación provisional el Presidente devolverá á los licitadores sus respectivas cédulas personales, y unirá al expediente de subasta todos los resguardos de depósito, y todas las proposiciones presentadas, incluso las que hubiese declarado desechadas, á menos que sus autores se hayan conformado con dicha declaración, en cuyo caso podrán recogerlas, en el acto con los resguardos de depósito correspondientes, entendiéndose que renuncian con esto á todo derecho á la adjudicación definitiva del remate.

Duodécima. Luego que haya hecho la adjudicación definitiva del remate en la forma que establece el art. 20 del citado R. D. consignará el contratista en la Caja de la Corporación, como garantía del cumplimiento de su contrato el 20 p^o del total importe del suministro calculado, en metálico ó su equivalente en efectos públicos al precio de la cotización oficial última conocida, debiendo en este caso reponer el depósito si la baja de los valores llegue al 3 p^o durante el tiempo de su contrato.

Décima tercia. El depósito ó fianza á que se refiere la anterior condición, así como el de carácter provisional, tienen por objeto responder de todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar el contratista faltando al cumplimiento del pliego de condiciones.

Décima cuarta. El contrato ha de ser á riesgo y ventura sin que tenga derecho el contratista á reclamar aumento de precio ni indemnización por ningún motivo, renunciando todo fuero ó privilegio que le asista para hacerlo, por mas via que la contencioso-administrativa.

Décima quinta. Si el rematante no prestase la fianza definitiva en cualquiera de las formas en que sea admisible, dentro del plazo señalado, y de una próroga que solo podrá concederse por causa justificada, y que en ningún caso excederá de otros cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante. Los efectos de esta declaración serán: 1.^o El pago de todos los gastos que hubiere ocasionado la subasta. 2.^o Que se celebre nuevo remate bajo iguales condiciones que el primero, pagando el primer rematante la diferencia entre el primero y segundo, si éste fuese menos beneficioso para la Corporación. 3.^o Que satisfaga tambien aquel, todos los perjuicios que hubiere recibido la Corporación por la demora. 4.^o Que en caso de no presentarse licitadores y haber de hacerse el suministro por administración, sea de cuenta del primer rematante el perjuicio que de esto resulte, el cual se regulará y fijará en expediente en que aquel sea oido.

Estas responsabilidades se harán efectivas administrativamente y por la via de apremio, en primer lugar de la fianza provisional ó de la definitiva que tuviese prestada el rematante, que le será al efecto retenida y si no fuese suficiente, de los demás bienes del mismo. Si hecha la liquidación de dichas responsabilidades la fianza escudiese de su importe, le será devuelto el exceso.

Décima sexta. Las faltas que cometa el contratista en el cumplimiento del contrato serán castigadas: 1.^o Con multas. 2.^o Con la rescisión del contrato. La multa procederá por faltas leves, y nunca excederá de un 5 p^o del importe calculado al suministro, y en el caso de no abonarse en el plazo que se señale se hará efectiva gubernativamente. La rescisión del contrato podrá acordarse por la reincidencia en las faltas leves que hayan motivado imposición de multa, ó en caso de falta grave, aún siendo la primera. tendrá lugar en la forma que determina la regla décima quinta.

Décima séptima. Los gastos de remate, inserción de anuncios y demás que ocasione el contrato, serán de cuenta del contratista. Palma 25 de Mayo de 1898.—El Presidente, José Socias.—P. A. de la D. P.—Silvano Font, Secretario.

Modelo de proposición.

El que suscribe vecino de.... segun cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL número.... para la subasta del suministro de pan y rancho á los presos que existan en la Carcel de esta Audiencia de esta Capital durante el año económico de 1898 á 99, se compromete á suministrar dichos artículos con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de.... céntimos de peseta cada ración de pan y de.... céntimos de peseta cada ración de rancho

(Estas cantidades se pondrán en letras y no en guarismos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1257

Extracto de los acuerdos tomados por la Exma. Diputación provincial de Baleares en la sesión celebrada el dia 9 del corriente.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó hacer efectivas por la via de apremio con arreglo á la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, las sumas que adeudan los Ayuntamientos de esta provincia por cuota provincial y gastos de 2.^a enseñanza correspondientes al tercer trimestre del actual año económico.

Se aprobó la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial correspondientes al presente mes de Mayo.

Se acordó conceder á la Comisión provincial la más amplia autorización para que de acuerdo con el Sr. Presidente de la Diputación pueda tomar cuantas resoluciones juzgue conducentes á la más pronta ejecución del proyecto de establecer comunicación telefónica entre los pueblos del litoral de estas islas con la estación telefónica ó telegráfica más inmediata, y con el faro más próximo.

Se aprobó el presupuesto provincial ordinario para el próximo año económico de 1898 á 99.

Palma 24 de Mayo de 1898.—El Presidente, José Socias.

Núm. 1258

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Queda acordado el pago de la mensualidad corriente á la clase pasiva que lo tiene consignado en la Pagaduria de Hacienda de esta provincia en la forma que á continuación se expresa;

Días 1 y 2 de Junio.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 3.—Pensiones remuneratorias, Regulares exclaustros, Mesadas de supervivencia, Jubilados y Cesantes.

Días 4 y 6.—Monte-pio Militar y Civil. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las clases interesadas.

Palma 30 Mayo 1898.—El Delegado, Jerónimo Flores.

Núm. 1259

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Negociado de Carruajes de lujo.—Hallándose formado por esta dependencia el padron de Carruajes de lujo de esta Capital y su término que ha de regir en el próximo año económico de 1898-99, he dispuesto que para los efectos de reclamación y segun está prevenido se exponga de manifiesto al público desde el día de hoy por el término de ocho días el mencionado padron en el Negociado respectivo.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 31 de Mayo 1898.—El Administrador de Hacienda, Juan Ramirez.

Núm. 1260

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Palma durante los meses de Febrero y Marzo últimos.

Día 7 Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior y varias cuentas de provehedores.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones contraídas por este Municipio.

Se aprobaron las cuentas municipales del año 1896-97.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador trasladando la R. O. por la que se autoriza á esta Corporación para contratar un empréstito de 750.000 pesetas con destino á obras de reforma de la Plaza Mayor y vías que con ella comunican.

Se acordó la instrucción del expediente de derribo de las casas señaladas con los números 4, 6, 8, 10, 34, 36, 38, 44, 46 y 48, de la calle de la Alfarrería por amenazar la seguridad pública.

Se acordó el nuevo empedrado de la calle de los Angeles de esta Ciudad.

Se acordó la expropiación y cierre de un solar señalado con los números 4 y 6, calle de la Barrera.

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se aprobó el plano reproducido de varias calles de esta Ciudad.

Día 14.—Se aprobó el acta de la anterior y varias cuentas de provehedores.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero.

Se acordó dar de baja en el padron de vecinos de esta Ciudad á D.^a Rosario Aranda y familia.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de empedrado de los pasos de la calle del Conquistador,

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se acordó la venta por medio de pujas á la llana del pilón que recogia las aguas de

la fuente que existia en la Plaza de Santa Eulalia.

Se aprobó el proyecto de Montepio para Empleados municipales.

Se acordó la instrucción del expediente de derribo de la casa números 40 y 42, calle de la Alfarrería por amenazar la seguridad pública.

Se acordó entregar 500 pesetas al Instituto micro-biologico; Subvencionar con 25 pesetas mensuales la Sociedad «Fomento de la Pintura, y suscribirse á la Revista contemporánea, satisfaciéndose el importe con cargo á Imprevistos.

Día 21.—Se aprobó el acta de la anterior y varios cuentas de provehedores.

Se aprobó definitivamente la lista de Compromisarios para el nombramiento de Senadores.

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se acordó conceder la jubilación al oficial 1.^o D. Juan Luis Gomila nombrándose para ocupar la vacante á D. Eduardo Morro y Español, oficial 2.^o y para esta última á D. Juan Marqués Palou.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del Cuerpo de edificio de esta Casa Consistorial destinada á empleados, lindante con la Plaza de Santa Eulalia.

Se acordó la instrucción del oportuno expediente de derribo de la casa números 55, 57 y 59, calle del Socorro por amenazar la seguridad pública.

Se acordó quedará sobre la mesa el proyecto de Presupuesto ordinario para 1898 á 99.

Igual acuerdo se tomó con respecto á otra proposición pidiéndose se acuerde el aumento de mil pesetas en el actual sueldo del Sr. Secretario.

Se acordó quedara ocho días sobre la mesa una proposición pidiendo elevar un Mensaje al Gobierno solicitando la revisión de proceso de Monjuich.

Día 28.—Se aprobó el acta de la anterior y varias cuentas de provehedores.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador participando día para la celebración la subasta del empréstito de 750.000 pesetas.

Igualmente se enteró de otro oficio del Sr. Gobernador aprobando el Presupuesto adicional al ordinario para 1897-98.

Se acordó dar de alta en el padron de vecinos de esta Ciudad á D. Juan Artigues y Sitjar.

Se acordó destinar 100 pesetas para socorro de los perjudicados con las inundaciones de Valencia.

Se aprobó la minuta al objeto de solicitar del Sr. Delegado de Hacienda la liquidación de los recargos municipales sobre la contribución territorial é industrial respectiva al año económico de 1896-97.

Se acordó el pago de 25 pesetas importe de la subvención en este año al «Consistori dels Jochs florals de Barcelona.»

Se acordó la suscripción á la Colección legislativo de España.

Se acordó abonar la cantidad de 1000 pesetas al secretario de esta Corporación en concepto de gastos de viaje á Madrid para asuntos de esta corporación.

Se acordó apelar á la via de apremio para conseguir el reintegro de pesetas 146'35 valor del derribo de oficio de la casa núm. 70 y 72 calle del Socorro.

Se concedió permiso para una obra de interés particular en la calle de la Alfarrería núm. 44.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de construcción de un pedestal de hierro con su coreespondiente bomba para instalar una fuente de vecindad en la Plaza de Santa Eulalia.

Igual acuerdo se tomó con respecto á las obras de embaldosado de mármol del Salón de conferencias de esta Casa Consistorial y de los de desmonte y transporte de tierras de las calles de Espartero y Quetglas.

Fué desechada la proposición de los señores Garau y Pou presentada en la pasada sesión solicitando se eleve mensaje al Gobierno pidiendo la revisión del proceso de Monjuich.

Día 7 Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior y varios acuerdos de proveedores. Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta Ciudad á D.^a Josefa Moreno Calderón en unión de sus hijas D.^a Soledad y D.^a Amparo Gonzalez Moro y Moreno.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador trasladando una R. O. del Ministerio de la Gobernación declarando á D. José Fernandez Lavandera y Moragues oficial primero de la Contaduría del Ayuntamiento de esta ciudad con aptitud para desempeñar en su día el cargo de contador de la citada Corporación y con opción á poder solicitar su confirmación en propiedad en el puesto citado cuando ocurra la vacante en armonía con las bases que sirvieron para el concurso de la plaza que en la actualidad desempeña.

Se concedieron varios dineros de agua para abasto de algunas casas.

Se acordó la instrucción del correspondiente expediente de derribo de un trozo de pared de cierre en el camino vecinal de Jesús por amenazar la seguridad pública.

Igual acuerdo se tomó con respecto á la casa núm. 50 y 52 calle de la Alfarería.

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones contraídas por este municipio.

Se acordó la caducidad de la concesión hecha á D. Blas Real para construir un muladar en las cercanías del Coll d'en Rebas.

Se aprobó el presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1898-99.

Día 14 Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior y varias cuentas de proveedores.

Se acordó conceder el privilegio exclusivo por termino de 5 años á la Sociedad Barcelonesa de guano para el aprovechamiento de las materias orgánicas procedentes de animales muertos y residuos del matadero, sin perjuicio del derecho de propiedad sobre dichos animales y con arreglo á las condiciones que fijan los facultativos municipales referentes al emplazamiento de la fábrica para conducción de los mismos, mediante el pago anual al Ayuntamiento de 250 pesetas.

Se acordó que la forma de hacer efectivo el cupo de consumos para los años 1898-99, 1899-900, y 1900-901, sea el de arriendo á venta libre de las especies gravadas.

Se acordó darse por enterado de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda trasladando una R. O. fecha 16 de Febrero último por la que se concede á esta Corporación el encabezamiento del impuesto de consumos para los años 1898-99, 1899-900, y 1900-901, por la cantidad anual de 530.771 pesetas.

Se concedió permiso para construcción de una sepultura, y se acordaron varios trasposos de sepulturas.

Se aprobó la propuesta de locales para la constitución de mesas en la próxima elección de Diputados á Cortes.

Día 21 Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior y varias cuentas de proveedores.

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las de conducción de aguas del depósito de S. Pedro á la Plaza de la Navegación.

Se aprobó el acta de remate de la subasta para contratar las obras del alcantarillado para la calle de San Felio y porción de la de San Cayetano.

Día 28.—Se aprobó el acta de la anterior y varias cuentas de proveedores.

Se enteró de un oficio del Sr. Presidente del Fomento de la Pintura dando las gracias á esta Corporación por la subvención que acordó concederle de 25 pesetas mensuales.

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Palma 16 Abril de 1898.—El Secretario, Guillermo Roca.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Salom y Vich.

Núm. 1261

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Palma durante el mes de Abril último.

Día 4.—Se aprobó el acta de la anterior y varias cuentas de proveedores.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Roca en contra de un acuerdo de esta Corporación de 18 de Octubre último desestimando la instancia que había presentado referente á obras efectuadas en «Can Baró.»

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se acordó empedrar la calle ó callejon denominado de Pizá.

Se acordó la instrucción del correspondiente expediente de derribo de la casa números 54 y 56 calle de la Alfarería por amenazar la seguridad pública.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de conducción de aguas del depósito pequeño del cuartel de San Pedro á la Plaza de la Navegación en el Arrabal de Santa Catalina.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo se ordene á D. Antonio Roca proceda al derribo del muro que está construyendo lindante con el terreno llamado de la Font Santa y que se le imponga además la multa de cincuenta pesetas por no efectuar dichas obras con sujeción á las condiciones que le fueron impuestas.

Se concedieron dos meses de licencia al Sr. Alcalde D. Eugenio Losada para atender á ocupaciones particulares.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Alcalde de Valencia dando un espresivo voto de gracias por el donativo de 100 pesetas para socorro de los damnificados en la última inundación.

Accediendo á lo solicitado por varios vendedores se acordó prolongar por ocho días los puntos de venta en el paseo de la Rambla.

Se acordó por unanimidad solicitar de nuevo una moratoria por 50 años á la Diputación provincial.

Día 9.—Se aprobó el acta de la anterior y varias cuentas de proveedores.

Se acordó la colocación de dos faroles de petróleo en la calle de Marqués del caserío Coll d'en Rebas.

Se acordó el traspaso de una sepultura.

Se acordó la instrucción del oportuno expediente de derribo de la casa números 3 y 5 calle de Fonollar por amenazar la seguridad pública.

Se acordó adherirse á la suscripción nacional para hacer frente á los gastos de la guerra que nos amenaza.

Día 18.—Se aprobó el acta de la anterior y varias cuentas de proveedores.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento durante los meses de Febrero y Marzo último para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia manifestando haber telegrafiado al Gobierno el acuerdo de esta Corporación referente á adherirse á la suscripción nacional para hacer frente á los gastos de la guerra.

Igualmente se enteró de haberse remitido por la Delegación de Hacienda al Ministro del ramo la instancia de este Ayuntamiento pidiendo una rebaja en las tarifas del Impuesto de Consumos á los artículos de primera necesidad.

Se acordó reintegrar á D. Manuel Delgado la cantidad de pesetas 66.50 que satisfizo demás por el permiso de construcción de una capilla en el Cementerio de esta Ciudad.

Se acordó dar de alta á D. Antonio Bisquerra juntamente con su familia en el padrón de vecinos de esta Ciudad por haberlo así solicitado.

Se acordó que una vez terminado el empedrado de una calle y se solicita por los particulares el permiso para reparar ó construir atageas ó cañerías sea repuesto

aquel por los operarios de este Ayuntamiento á costas de los interesados.

Igualmente se acordó que á medida que se terminen las obras de alcantarillado en las vías públicas de esta Capital y sus arrabales quede de hecho acordado el empedrado de las mismas.

Se acordó la construcción de arquetas en las bocas calles que afluyen á la de S. Jaime.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia manifestando haber telegrafiado al Gobierno el acuerdo de esta Corporación referente á adherirse á la suscripción nacional para hacer frente á los gastos de la guerra.

Igualmente se enteró de haberse remitido por la Delegación de Hacienda al Ministro del ramo la instancia de este Ayuntamiento pidiendo una rebaja en las tarifas del Impuesto de Consumos á los artículos de primera necesidad.

Se acordó reintegrar á D. Manuel Delgado la cantidad de pesetas 66.50 que satisfizo demás por el permiso de construcción de una capilla en el Cementerio de esta Ciudad.

Se acordó dar de alta á D. Antonio Bisquerra juntamente con su familia en el padrón de vecinos de esta Ciudad por haberlo así solicitado.

Se acordó que una vez terminado el empedrado de una calle y se solicita por los particulares el permiso para reparar ó construir atageas ó cañerías sea repuesto

aquel por los operarios de este Ayuntamiento á costas de los interesados.

Igualmente se acordó que á medida que se terminen las obras de alcantarillado en las vías públicas de esta Capital y sus arrabales quede de hecho acordado el empedrado de las mismas.

Se acordó la construcción de arquetas en las bocas calles que afluyen á la de S. Jaime.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia manifestando haber telegrafiado al Gobierno el acuerdo de esta Corporación referente á adherirse á la suscripción nacional para hacer frente á los gastos de la guerra.

Igualmente se enteró de haberse remitido por la Delegación de Hacienda al Ministro del ramo la instancia de este Ayuntamiento pidiendo una rebaja en las tarifas del Impuesto de Consumos á los artículos de primera necesidad.

Se acordó reintegrar á D. Manuel Delgado la cantidad de pesetas 66.50 que satisfizo demás por el permiso de construcción de una capilla en el Cementerio de esta Ciudad.

Se acordó dar de alta á D. Antonio Bisquerra juntamente con su familia en el padrón de vecinos de esta Ciudad por haberlo así solicitado.

Se acordó que una vez terminado el empedrado de una calle y se solicita por los particulares el permiso para reparar ó construir atageas ó cañerías sea repuesto

aquel por los operarios de este Ayuntamiento á costas de los interesados.

Igualmente se acordó que á medida que se terminen las obras de alcantarillado en las vías públicas de esta Capital y sus arrabales quede de hecho acordado el empedrado de las mismas.

Se acordó la construcción de arquetas en las bocas calles que afluyen á la de S. Jaime.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia manifestando haber telegrafiado al Gobierno el acuerdo de esta Corporación referente á adherirse á la suscripción nacional para hacer frente á los gastos de la guerra.

Igualmente se enteró de haberse remitido por la Delegación de Hacienda al Ministro del ramo la instancia de este Ayuntamiento pidiendo una rebaja en las tarifas del Impuesto de Consumos á los artículos de primera necesidad.

Se acordó reintegrar á D. Manuel Delgado la cantidad de pesetas 66.50 que satisfizo demás por el permiso de construcción de una capilla en el Cementerio de esta Ciudad.

Se acordó dar de alta á D. Antonio Bisquerra juntamente con su familia en el padrón de vecinos de esta Ciudad por haberlo así solicitado.

Se acordó que una vez terminado el empedrado de una calle y se solicita por los particulares el permiso para reparar ó construir atageas ó cañerías sea repuesto

aquel por los operarios de este Ayuntamiento á costas de los interesados.

Igualmente se acordó que á medida que se terminen las obras de alcantarillado en las vías públicas de esta Capital y sus arrabales quede de hecho acordado el empedrado de las mismas.

Se acordó la construcción de arquetas en las bocas calles que afluyen á la de S. Jaime.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia manifestando haber telegrafiado al Gobierno el acuerdo de esta Corporación referente á adherirse á la suscripción nacional para hacer frente á los gastos de la guerra.

Igualmente se enteró de haberse remitido por la Delegación de Hacienda al Ministro del ramo la instancia de este Ayuntamiento pidiendo una rebaja en las tarifas del Impuesto de Consumos á los artículos de primera necesidad.

Se acordó reintegrar á D. Manuel Delgado la cantidad de pesetas 66.50 que satisfizo demás por el permiso de construcción de una capilla en el Cementerio de esta Ciudad.

Se acordó dar de alta á D. Antonio Bisquerra juntamente con su familia en el padrón de vecinos de esta Ciudad por haberlo así solicitado.

Se acordó que una vez terminado el empedrado de una calle y se solicita por los particulares el permiso para reparar ó construir atageas ó cañerías sea repuesto

aquel por los operarios de este Ayuntamiento á costas de los interesados.

Igualmente se acordó que á medida que se terminen las obras de alcantarillado en las vías públicas de esta Capital y sus arrabales quede de hecho acordado el empedrado de las mismas.

Se acordó la construcción de arquetas en las bocas calles que afluyen á la de S. Jaime.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia manifestando haber telegrafiado al Gobierno el acuerdo de esta Corporación referente á adherirse á la suscripción nacional para hacer frente á los gastos de la guerra.

Igualmente se enteró de haberse remitido por la Delegación de Hacienda al Ministro del ramo la instancia de este Ayuntamiento pidiendo una rebaja en las tarifas del Impuesto de Consumos á los artículos de primera necesidad.

Se acordó reintegrar á D. Manuel Delgado la cantidad de pesetas 66.50 que satisfizo demás por el permiso de construcción de una capilla en el Cementerio de esta Ciudad.

Se acordó dar de alta á D. Antonio Bisquerra juntamente con su familia en el padrón de vecinos de esta Ciudad por haberlo así solicitado.

Se acordó que una vez terminado el empedrado de una calle y se solicita por los particulares el permiso para reparar ó construir atageas ó cañerías sea repuesto

aquel por los operarios de este Ayuntamiento á costas de los interesados.

Igualmente se acordó que á medida que se terminen las obras de alcantarillado en las vías públicas de esta Capital y sus arrabales quede de hecho acordado el empedrado de las mismas.

Se acordó la construcción de arquetas en las bocas calles que afluyen á la de S. Jaime.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia manifestando haber telegrafiado al Gobierno el acuerdo de esta Corporación referente á adherirse á la suscripción nacional para hacer frente á los gastos de la guerra.

Igualmente se enteró de haberse remitido por la Delegación de Hacienda al Ministro del ramo la instancia de este Ayuntamiento pidiendo una rebaja en las tarifas del Impuesto de Consumos á los artículos de primera necesidad.

Núm. 1264

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Terminada la confección del padrón de cédulas personales de esta localidad y ejercicio de 1898 á 99, con arreglo á Instrucción, permanecerá expuesto al público por espacio de ocho días á efectos de reclamación.

Lluchmayor 24 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Antonio Frigola.—El Secretario, Bernardo Ripoll.

Núm. 1265

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales ó parciales, medio adoptado por este Ayuntamiento y Junta de Asociados para hacer efectivos los cupos de Consumos y recargos autorizados para el proximo ejercicio económico de 1898 á 99, se anuncia la primera subasta para el día siete del proximo mes de Junio y hora de las once de su mañana para proceder al arriendo á venta libre por termino de uno á tres años de todas las especies gravadas. Si no hubiese postores, se celebrará una segunda subasta el día diez y siete del indicado mes de Junio, á la misma hora, por las dos terceras partes del importe de los derechos de dichas especies y por el termino de un año.

Las subastas referidas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales y ante la Comisión designada al efecto, con sujeción al pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Manacor veinte y cinco Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—El Alcalde, José Oliver.—P. A. del A.—El Secretario interino, Jaime Sansó.

Núm. 1266

ALCALDIA DE SELVA

Terminado el padrón de cédulas personales, con sello de 1898-99, perteneciente á este término municipal, el cual estará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento de ocho á doce de la mañana á efectos de reclamación por termino de ocho días á contar desde el que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL.

Selva 27 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Juan Sastre.—El Secretario interino, Bartolomé Vallori.

Núm. 1267

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1898-99, estará de manifiesto en la Secretaria de este Cuerpo municipal á efectos de reclamación durante el plazo de ocho días.

Sansellas 27 Mayo de 1898.—El Alcalde-Presidente, Pedro Cirer.

Núm. 1268

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el próximo pasado mes de Abril.

Día 1.º en 2.ª citación.—Leida el acta de la anterior fué aprobada. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, en cuanto á este Municipio atañen. Se dispuso la distribución de fondos para el mes actual. Que en atención á hallarse agotado el crédito del art. 5.º del presupuesto, los gastos de Beneficencia que se ofrezcan sean aplicados al capítulo 12 del mismo. Se acordaron varias gratificaciones por trabajos del último Censo de población, y la paga del tercer trimestre á los empleados municipales.

Día 22 en 2.ª citación.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento en cuanto á este municipio hagan referencia, de los preceptos continua-

dos BOLETINES OFICIALES publicados desde la anterior sesión: Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse recibido, aprobado por la Administración, el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos en el inmediato ejercicio económico: Se aprobó el extracto de acuerdos del mes anterior: Se acordó no imponer recargo alguno municipal sobre el padron de carruajes de lujo, y se autorizó a un vecino para reedificar una fachada de casa.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, de que certifico en Inca á 25 de Mayo de 1898.—El Secretario, Salvador Castañer.—V.º B.—El Alcalde, Lorenzo Nicolau.

Núm. 1269

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril próximo pasado, formado por la Secretaría en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron las nuevas alineaciones de la plaza de S'Arracó. Se concedieron varios permisos por obras de interés particular. Se acordó el pago con cargo á la consignación del capítulo de imprevistos de las cantidades correspondientes á la tercera parte de las multas impuestas por infracción de ordenanzas municipales á consecuencia de denuncias de la fuerza de la Guardia Civil y el premio de espendición de cédulas personales del corriente ejercicio, por lo que respecta al recargo municipal sobre el valor de las mismas. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Habiendo llegado á noticia de esta corporación municipal que el vecino de esta villa D. Jaime Roca y Bauzá ha llevado á efecto obras fraudulentas, á la orilla del mar, en el puerto de esta villa, adjunto á una propiedad perteneciente á los propios de este Ayuntamiento interrumpiendo sus derechos en la propiedad del comun, prestando está autorizado por el Gobierno Civil para realizar las obras que lleva ejecutadas; teniendo en cuenta la Corporación Municipal que en sus oficinas no consta antecedente alguno referente á la concesión que para realizar las obras de referencia pretende el Sr. Roca haber obtenido y lo que dispone el artículo setenta y tres de la Ley municipal, acordó poner el hecho en conocimiento del Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia á los efectos que haya lugar. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES desde que se celebró la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES desde que se celebró la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se autorizó á Francisca Salvá y Bonet, para que en calidad de alumna pobre pueda asistir á clase en la primera escuela de niñas de esta villa. Se acordó enagenar un solar para construir una sepultura en el cementerio rural de esta villa á favor de D. Rafael Juan y Pujol. Se concedieron varios permisos para obras de interés particular. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES desde que se celebró la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó ceder un solar para construir una sepultura en el cementerio rural de S'Arracó á favor de cada uno de los vecinos de dicho sufragáneo, D. Gaspar Castell Pujol y don Tomás Perpiñá des Pont. Se concedió permiso á D.ª Leonor Torres para realizar obras en el frontis de la casa de su pro-

piedad situada en la calle de Cerdá. Se acordó contribuir con la cantidad de setecientas cincuenta pesetas á la Suscripción Nacional para fomento de nuestra Armada y para gastos de la guerra y abrir una suscripción voluntaria cuyos productos se destinen al mismo fin encabezándola con los nombres de las personas que forman esta Corporación Municipal. Aceptó el Ayuntamiento la propuesta de transferencia de créditos dentro la totalidad del presupuesto corriente, iniciada por el señor Alcalde, en la cual se rebaja setecientas cincuenta pesetas la consignación del Capítulo 6.º art. 7.º del presupuesto refundido, destinado á arreglo de plazas y calles, y se aumenta igual suma al crédito para gastos imprevistos capítulo 11.º artículo 1.º, ordenándose que el proyecto de transferencia de que se trata se exponga al público en la Secretaría de esta Corporación por el término de quince días á efectos de reclamación. Se acordó que por la Secretaría de este Ayuntamiento se expida la certificación contributiva que ha solicitado el vecino de esta villa D. Juan Esteva y Porsell. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES desde que se celebró la última sesión ordinaria.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior. Se discutió y votó el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio económico 1898-99. Se determinaron los precios á que pueden redimirse los dos turnos de prestación personal para obras públicas que se han votado en el indicado presupuesto para 1898-99. Se nombró la comisión que, con arreglo al artículo 161 de la Ley Municipal vigente ha de emitir informe en el expediente de censura de las cuentas municipales respectivas al ejercicio económico 1896-97.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Andraitx 9 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Antonio Valent.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1270

CONSEJO DE FAMILIA

Los tutores del menor Miguel Arbós y Escalas y de la incapacitada Pabla Escalas y Vidal, autorizados por su respectivo consejo de familia, sacan á pública subasta, bajo el tipo de dos mil pesetas, una casa y corral señalada con los números veinte y uno y veinte y tres de la calle de Verger de la villa de Santañy, procedente de la herencia de Miguel Arbós y Tomás.

La subasta tendrá lugar á las nueve de la mañana del día cinco de Junio próximo, en el despacho del Notario de dicho pueblo D. Juan Balaguer y Enseñat.

Santañy 29 Mayo de 1898.—Los Tutores, Antonio Bonet.—Antonio Bonet.

Núm. 1271

EL COMANDANTE DE MARINA

DE MALLORCA

Aviso á los Navegantes.—Según comunica telegraficamente el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena, permanecen apagadas durante la noche las luces de aquel puerto.

Palma 29 Mayo de 1898.—Teobaldo Gibert.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Las Comisiones mixtas de reclutamiento remitirán con la mayor urgencia á

los Capitanes generales respectivos relación nominal de los soldados que sirvan en filas en los distritos de Ultramar y de la Península y sean hermanos de reclutas que no hayan podido justificar la excepción del caso 1.º del art. 87 de la vigente ley de reclutamiento, por no haberse recibido la certificación de existencia.

2.º En dichas relaciones se expresará el nombre del soldado, reemplazo á que pertenece, pueblo en que fué al estado, fecha de su embarco, cupo en que sirve, y si procede del cupo de Ultramar ó de la Península, consignando en este último caso el Cuerpo en que sirvió.

3.º Los Capitanes generales remitirán á este Ministerio, antes del día 13 del próximo mes de Junio, relación que comprenda los datos mencionales de los individuos residentes en Ultramar, reclamando directamente de los Generales en Jefe de las regiones de la Península las certificaciones de existencia de los individuos que sirvan en Cuerpo de guarnición en las mismas, remitiendo á la mayor brevedad dichos documentos á las Comisiones mixtas que los reclamaron.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo dedicar á este servicio la mayor actividad, con el fin de evitar perjuicios de consideración el Estado, al Ejército y á los particulares. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1898

CORREA

Señor.....

(Gaceta 29 de Mayo.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en el Instituto de Valencia la cátedra de Lengua alemana, dotada con el sueldo de 2,500 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que desean ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1859, puedan solicitarle en el plazo improporrible de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Mayo de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Se halla vacante en el Instituto de Caba la cátedra de Retórica y Poética, dotada con el sueldo de 3,000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que desean ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improporrible de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual

asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Mayo de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

(Gaceta 19 de Mayo.)

ANUNCIOS

BAÑOS TERMALES

DE SAN JUAN DE CAMPOS

Tarifa de los precios que regirán en el Establecimiento de dichos Baños, durante la temporada del corriente año.

TARIFA

Pesetas.

| | Pesetas. |
|--|----------|
| Baño general | |
| Un baño general | 1'00 |
| Idroterapia | |
| Duecha movil | 1'00 |
| Idem escocesa | 1'50 |
| Circular | 1'50 |
| Lluvia fija | 1'00 |
| De asiento con ducha vaginal perineal, peripelviana y lumbar | 1'00 |
| Pulverizaciones | 0'50 |
| Ducha nasal | 0'50 |
| Un abono general | 30'00 |
| Cuartos con alcoba | |
| Un cuarto con alcoba diario | 2'00 |
| Uno id. sin alcoba | 1'00 |
| Servicio de cama diario | 0'50 |

Servicio de Fonda

| | |
|-------------------------|------|
| En primera clase diario | 6'00 |
| En segunda id. id. | 4'00 |
| En tercera id. id. | 2'50 |

Baños de San Juan de Campos 14 Mayo 1898.—El empresario, Pedro Juan Estarás.

DICCIONARIO

DE LA

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ESPAÑA

Comprende íntegras todas las leyes, reglamentos, Reales decretos y Reales órdenes con más de 4.000 formularios para todos los asuntos en que han de entender los Ayuntamientos ó sea Biblioteca completa para los Ayuntamientos con apéndices todos los años.

Condiciones de publicación

El Diccionario se compondrá de cuatro tomos, del tamaño del Libro Maestro, con impresión superior y excelente papel, y su precio es el de 60 pesetas.

La obra quedará terminada en Octubre ó Noviembre próximos y se servirá los días 10, 20 y 30 de cada mes.

A los Ayuntamientos, Sres. Alcaldes y Secretarios que se suscriban desde ahora, se les hará un descuento del 25 por 100, ó lo que es lo mismo, se les dará en 45 pesetas, que deberán acompañar al hacer la suscripción.

Los Ayuntamientos menores de 1.000 habitantes, podrán hacer el pago en dos veces, ó sean, 25 pesetas al hacer la suscripción y otras 20 al terminarse la obra.

La suscripción al Apéndice al Diccionario cuesta 750 pesetas anuales, y se servirá por entregas mensualmente, en las que irá comprendida toda la legislación que se haya publicado en la Gaceta y se insertarán también los formularios que hayan sufrido variación por las Leyes y Reglamentos que vayan dictándose.

La correspondencia se dirigirá al Administrador de El Secretariado, Madrid.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA

INDICE correspondiente al mes de Mayo de 1898

GOBIERNO CIVIL

- Convoca á la Junta de Navieros al objeto de verificar la eleccion de dos vocales y un suplente que deben formar parte de la Junta de Obras del Puerto. . . 4881
- Invita á los propietarios de fincas sitas en esta capital, capaces para instalar en ellas las oficinas de este Gobierno de provincia y quieran cederlas en arriendo por cinco años á que presenten proposiciones.—4884 al . . . 4886
- Ordena á los Sres. Alcaldes entreguen á los Tribunales de Justicia á los agiotistas que se dedican al cambio de billetes del Banco y Sociedades locales, con crecido descuento, alterando el valor de esta clase de obligaciones. 4884 y . . . 4886
- Hace saber ha sido declarada en estado de guerra esta provincia, quedando encargado del sostenimiento del orden público el Excelentísimo Sr. Capitan General de estas Islas. . . 4884
- Reproduce el telegrama en que se le dá cuenta de como ha quedado constituido el ministerio presidido por el Sr. Sagasta. . . 4888
- Anuncia subasta para las obras de reparación del faro de tercer orden de Capdepera. . . 4888
- Publica relación de los propietarios interesados en la expropiación forzosa de la finca Son Alegre ó el Fosá del término de Algaida, cuya finca es necesaria para el ensanche del cementerio. . . 4889
- Encarga la busca y captura del soldado desertor del regimiento infantería Regional número 2, Bartolomé Amengual Martí. . . 4890
- Id. la id. de Manuel Montseriu (a) Palanqueta y José Mogadan Mesa fugados de la cárcel de Tineo (Oviedo). . . 4890
- Id. la id. de Alonso Perez Rojas fugado de la id. de Guaso (Málaga). . . 4890
- Publica aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la cárcel del partido de Manacor para el próximo año económico de 1898 á 99. . . 4891
- Encarga la busca y captura del recluta con instrucción del cupo de Filipinas Rafael Suñer Grimalt. . . 4891
- Publica estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Marzo último. . . 4891
- Id. id. del id. que tuvieron en el mes de Abril próximo pasado. . . 4892
- Encarga la busca y captura del soldado desertor del regimiento infantería regional de Baleares número 1 Ramon Obrador Adrover. . . 4893
- Hace público que el día 3 de Junio se practicarán ejercicios de fuego desde la batería de «Torre d'en Pau» en dirección al mar. . . 4893
- CAPITANIA GENERAL**
- El Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas hace saber queda declarado el estado de guerra en todo el territorio de dichas Islas . . . 4884
- JUNTA AUXILIAR de Suscripción Nacional.**
- Publica un documento de la Junta central en el que se dan instrucciones para la constitución de las Juntas auxiliares, provinciales y municipales. . . 4883
- Encarace á las Juntas municipales, activen las gestiones necesarias á fin de remitir á la brevedad posible, las cantidades que tengan recaudadas. . . 4891

SECRETARIA DEL GOBIERNO Eclesiástico S. V.

- Continua publicandando relación de las cantidades recaudadas para la Suscripción nacional voluntaria para el fomento de la Marina y gastos de la Guerra.—4881, 4882, 4884, 4885, 4886, 4890 y . . . 4891
- JUNTA DE OBRAS del Puerto.**
- Publica los nombres de los dos vocales y un suplente nombrados en la reunión de los señores Navieros, para formar parte de dicha Junta. . . 4885
- JUNTA PROVINCIAL del Censo Electoral.**
- Publica relación expresiva de los acuerdos tomados en la sesión del día 1.º del corriente referente á inclusiones y exclusiones solicitadas en las listas electorales. . . 4881
- DIPUTACION PROVINCIAL**
- Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 22 de Abril próximo pasado. . . 4881
- Id id. de los tomados en la celebrada el día 29 de id. . . 4886
- Id. estado de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. . . 4886
- Id. aprobado el repartimiento entre los pueblos de estas islas para cubrir las obligaciones consignada en el presupuesto provincial ordinario correspondiente al próximo año económico. . . 4890
- Abre concurso para proveer la plaza de médico civil de la Comisión mixta de reclutamiento vacante por dimisión de D. Eugenio Losada. . . 4891
- Anuncia subasta para el suministro de pan y rancho á los presos de la Carcel durante el próximo año económico. . . 4893
- Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 9 del corriente mes. . . 4893
- COMISION PROVINCIAL**
- Publica estado de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Abril próximo pasado. . . 4882
- Id. id. de gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración en los edificios provinciales, durante el mes de Marzo último. . . 4883
- Id. id. de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. . . 4890
- Id. id. de gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Abril próximo pasado. . . 4891
- COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO**
- Recomienda á los Sres. Alcaldes practiquen los sorteos parciales á fin de que los mozos tengan todos numeración correlativa. . . 4890
- Manifiesta que instruidos expedientes á instancia de tres soldados de los reemplazos de 1892, 95 y 97 por alegar exenciones, ofrecen dichos expedientes á los tres mozos que les siguen en numeración á cada uno de ellos. . . 4892
- DEPOSITARIA de Fondos provinciales.**
- Publica relación de las cantidades recaudadas para la Suscripción nacional voluntaria.—4881, 4882, 4885 y . . . 4892

DELEGACION DE HACIENDA

- Anuncia el pago de la mensualidad de Abril á la Clase pasiva. . . 4881
- Manifiesta á los Alcaldes de los pueblos que están debiendo al Tesoro crecidas sumas por el impuesto de consumos que queda autorizado por la Superioridad para el nombramiento de Interventores. . . 4881
- Publica los servicios que tienen que prestar los Ayuntamientos en el corriente mes para dejar cumplidos los que reclaman sus dependencias. . . 4882
- Anuncia tres subastas de aparejos de otros tantos faluchos apresados con tabaco de contrabando. . . 4885
- Publica relación de las cantidades que adeudan al Tesoro por el tercer trimestre del impuesto de consumos los Ayuntamientos que relaciona, cuyos Alcaldes y Concejales declarados responsables, pueden apelar ante el Ministerio de Hacienda ó Dirección General de Contribuciones. . . 4885
- Previene á los Sres. Alcaldes quedan apercibidos con el máximo de la multa todos los que dentro el plazo ya conferido no hayan remitido los padrones de cédulas con las hojas declaratorias prevenidas. . . 4886
- Publica las condiciones para las subastas de los montes de los pueblos y montes del Estado. . . 4887
- Previene á los Sres. Alcaldes hagan saber á los fabricantes de alcohol y aguardientes las disposiciones transitorias del Reglamento de 19 Abril próximo pasado. . . 4888
- Convoca á los propietarios y explotadores de minas á una reunión para el día 6 de Junio próximo. . . 4889
- Anuncia ha sido nombrado inspector del impuesto sobre pólvoras y materias explosivas, para ejercer en esta provincia, D. Antonio Gomez Pujol. . . 4889
- Recuerda de nuevo á los Sres. Alcaldes que relaciona la remisión dentro quinto día de los expedientes de medios para realizar los cupos de consumos. . . 4890
- Anuncia al pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. . . 4893
- ADMINISTRACION DE HACIENDA**
- Recuerda de nuevo á los Sres. Alcaldes la remisión de los padrones de cédulas personales respectivos al próximo ejercicio económico. . . 4883
- Requiere á los Ayuntamientos para que ingresen la parte de los cupos del impuesto de consumos correspondientes al 4.º trimestre del actual ejercicio. . . 4886
- Llama la atención de los Sres. Alcaldes y Administradores subalternos sobre el reglamento para la imposición y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol publicado en los dos últimos BOLETINES OFICIALES. . . 4886
- Anuncia tener expuesto al público el padron de carruajes de lujo de esta capital y su término que ha de regir en el próximo año económico. . . 4893
- INVESTIGACION DE HACIENDA**
- Notifica á D. Jorge Orfila Timoner queda expuesto en dicha oficina y á su disposición, el expediente instruido contra dicho señor, por supuesta defraudación á la Contribución industrial y de comercio. . . 4884
- ADMINISTRACION PRINCIPAL de Correos.**
- Hace público las oficinas autorizadas para el servicio interior é internacional de cartas con valo-

- res declarados y para el de objetos asegurados en el interior. . . 4885
- AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**
- El Ayuntamiento de Establiments anuncia tener expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1896-97. . . 4881
- Los de Santa Margarita, Escorca, Bañalbufar, Artá, Andraitx, Alaró, Campanet, Bugar, Lluchmayor, Marratxí, María, Costitx, Montuiri, Sineu, Mercadal, Alcudia, Puigpuñent, Alayor y Santa María, id. id. la matrícula industrial y de comercio que debe regir durante el ejercicio próximo venidero.—4881, 4882, 4884, 4886, 4887, 4889, 4890, 4891 y . . . 4893
- Los de Andraitx, Binisalem, Fornalutx y Alaró hacen público haber acordado transferencias de créditos dentro sus respectivos presupuestos.—4881, 4884, 4885 y . . . 4889
- El de Sóller anuncia quedan de manifiesto al público los anteproyectos de varios caminos vecinales. . . 4881
- El de Mahon id. subasta de arriendo á venta libre de los derechos de consumos, sal y alcoholes. . . 4881
- Los de Valldemosa, Llubí, Ferrerías, Lluchmayor, Villafranca, Calviá, Alayor, Santañy, Santa Eulalia, La Puebla, Felanitx, San José y Manacor invitan á los cosecheros, fabricantes, especuladores y demás para celebrar conciertos y no dando resultado anuncian subastas ó arriendos para hacer efectivos sus respectivos cupos de consumos y recargos.—4881, 4882, 4883, 4886, 4887, 4889, 4891 y . . . 4893
- El de Inca publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Febrero y Marzo últimos. . . 4881
- Los de Escorca, Campos y Alcudia id. la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso.—4881, 4885 y . . . 4889
- Los de Campanet y Capdepera, id. extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos. . . 4882
- El de Santa Eugenia manifiesta tener expuesto al público el reparto sobre utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del actual ejercicio. . . 4883
- El de Sansellas publica extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del corriente ejercicio. . . 4883
- El de Bañalbufar, Alaró, Marratxí, y Santa María anuncian tener expuesto al público el padron de todos los individuos sujetos al impuesto de Carruajes de lujo. 4884, 4886, 4889 y . . . 4893
- Los de Costitx, Puigpuñent, Andraitx, Campanet, Alaró, Bugar, Deyá, Sineu, Buñola, Pollensa, Marratxí, María, Petra, Mercadal, Alcudia, Sta. Margarita, Llubí, Sta. Eugenia, San Juan, Lluchmayor, Selva y Sansellas id. id. el padron de cédulas personales —4884, 4886, 4887, 4888, 4889, 4890, 4891 y . . . 4893
- El de Palma id. subasta del impuesto de consumos para durante los años 1898-99 á 1900-901. . . 4885
- La Alcaldía de id. publica los números premiados en el 10.º sorteo de obligaciones y el 14.º de Bonos que deben ser amortizados en 1.º de Julio próximo. . . 4885
- El Ayuntamiento de Puigpuñent anuncia tener expuesto al público el proyecto de presupuesto adicional del corriente ejercicio. . . 4886
- La Alcaldía de Alayor anuncia dos subastas orales para contratar

obras de revoque y reconstrucción. 4886
 La de Felanitx manifiesta haber instruido expediente á instancia del soldado Bartolomé Gomila Puig para averiguar el paradero de su padre. 4886
 El Ayuntamiento de Mahón anuncia subastas para el arriendo del arbitrio sobre el Matadero, suministro de petróleo y aceite para el alumbrado público y once puestos de venta de carnes.— 4886 y 4887
 El de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último. 4887
 El de Son Servera id. id. de los tomados durante el segundo y tercer trimestre del ejercicio en curso. 4888 y 4890
 El de Alcudia id. id. de los tomados durante el tercer id. del id. 4888
 El de Santañy id. estados de gastos causados en obras hechas por Administración desde el 9 al 15 Abril próximo pasado. 4889
 El de Deyá id. extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del corriente ejercicio. 4890
 El de Mahon anuncia subastas para el suministro de pan, carnes y y leña para los establecimientos de Beneficencia. 4891
 El de Puigpuñent id. tener expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico. 4891
 El de Alaró id. id. el proyecto de nueva alineación y rasante de un trozo de camino vecinal. 4891
 El de Andraitx id. tres subastas de arbitrios municipales. 4892
 El de Santañy publica nota de gastos hechos en obras con motivo de la construcción de la nueva Casa Consistorial. 4892
 El de Andraitx id. extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Febrero y Marzo últimos. 4892
 El de María id. id. de los tomados durante el tercer trimestre del ejercicio en curso. 4892
 El de Felanitx id. id. de los tomados durante el mes de Abril próximo pasado. 4892
 El de Palma id. id. de los tomados durante los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos. 4893
 El de Inca id. id. de los tomados durante el mes de Abril próximo pasado. 4893

DEPOSITARIA
 del Ayuntamiento de Palma.

Continua publicando relación de los donativos ingresados para las Cocinas económicas.—4885 y 4887

JUZGADOS

El de Palma cita á los acreedores de la Sociedad Industrial Algodonera para celebrar una junta. 4881
 El de Manacor saca por tercera vez á subasta la mitad indivisa de una finca embargada á Mateo Obrador Ballester. 4881
 El de Palma por medio de cédula hace saber á D. Antonio Palmer Rigo y otros acreedores de don Bartolome Garau Garau va á procederse al avaluo y subasta de las fincas que le han sido embargadas. 4881
 El de Inca manifiesta queda señalado el día 20 del actual para el sorteo de los seis vocales que han de formar parte de la Junta del partido. 4882
 El de Palma por medio de cédula emplaza á Berenguer Dayo y otros para que se presenten y contesten á una demanda. 4882
 El mismo por medio de id. cita á

Miguel Calafat Capllonch de ignorado paradero. 4882
 El de Mahon por medio de id. emplaza á Manuel Pax Martinez para que comparezca en dicho Juzgado. 4882
 El de Palma saca á pública subasta una pieza de tierra denominada «Moli d'en Mir» embargada á Damian Coll Salvá. 4883
 El mismo notifica una sentencia á la interesada doña Rosa Amat Abadía. 4883
 El mismo publica un fallo declarando prescrito el embargo, hipoteca y demas que pesan sobre una porción de tierra llamada «Cá l'amo Arnau» procedente de los predios Son Mir y Son Maló. 4883
 El de Mahon por medio de cédula notifica una providencia á doña Catalina Sintés Pons y otros. 4883
 El de Palma cita, llama y emplaza al dueño conductor de un carro que le fué sustraída una cantidad en una posada en Sta. Maria. 4884
 El de Inca notifica una sentencia de remate á los desconocidos herederos de D. Luis Noguera Morrey. 4884
 El de Mahon por medio de cédula requiere á D. Juan Gahona Sintés, para que presente unos títulos de propiedad. 4884
 El de Ibiza por medio de id. requiere á Cosme y Pedro Juan Noguera á que presenten los títulos de las fincas «Can Pera d'en Cosmí» y otra. 4884
 El de Palma declara la ausencia en ignorado paradero por mas de cuatro años de D. Antonio Navarrete Mairó. 4885
 El mismo saca por última vez á subasta una finca embargada á doña Ana Terrers Ferragut. 4885
 El mismo anuncia subasta de fincas embargadas á D. José Escudero Arrom. 4885
 El de Mahón manifiesta queda señalado el día 23 del actual para el sorteo de los seis vocales que han de formar parte de la Junta del partido. 4885
 El de Palma cita de remate á los hermanos Arnau Mata y Arnau Bonet para que se presenten en unos autos. 4886
 El mismo saca de nuevo á subasta una fincas pertenecientes á la herencia de D. Onofre Fernandez Caimari. 4886
 El de Manacor manifiesta queda señalado el día 20 del actual para el sorteo de los seis vocales que han de formar parte de la Junta del partido. 4886
 El mismo requiere de pago y cita de remate á Juan Massanet Ballester para que se persone en unos autos. 4886
 El mismo saca por segunda vez á subasta varias fincas embargadas á Antonio Bennasar Amengual. 4886
 El de Palma por medio de cédula emplaza á los herederos de Antonio Oliver Cirer y otros para que comparezcan en unos autos. 4886
 El mismo por medio de id. cita á D. Guillermo Montis para que se presente en dicho Juzgado. 4886
 El mismo saca á pública subasta una finca embargada á Rafael Bonet Garcias. 4887
 El mismo id. otra id. embargada á D. Pedro Martí Mir y á D.^a Ana Mir Vicens. 4887
 El de Inca por medio de cédula cita, llama y emplaza á Pedro Siquier Pastor para que asista á la celebración de un juicio por Jurados. 4887
 El de Palma por medio de id. cita á los herederos ó sucesores de Juana Maria Ferragut Oliver pa-

ra que comparezcan en unos autos. 4887
 El mismo por medio de id. cita á los herederos desconocidos de Matias Enseñat Enseñat y otros para que comparezcan á contestar en un incidente. 4887
 El mismo por medio de id. cita á Jaime Palmer Riutort y Gaspar Calafell Palmer para que comparezcan en un juicio. 4887
 El mismo saca á pública subasta una finca embargada á Catalina Coll Vicens. 4888
 El mismo id. id. varias id. embargadas á Rosa Verdera Puigserver y otros 4888
 El de Mahon id. id. una casa situada en dicha ciudad calle de San Lorenzo número 57. 4888
 El de Palma id. id. una finca embargada á D.^a Ana Terrers y otro 4889
 El mismo id. id. varios muebles embargados á D. Jaime Escalas Adrover. 4889
 El mismo manifiesta queda señalado el día 27 del que rige para el sorteo de los seis vocales que han de formar parte de la Junta del partido. 4889
 El de Inca cita á los hermanos Bennasar y Bisquerra ó á sus herederos como causahabientes de D. Juan Bennasar March para enterarles de un asunto que les compete. 4889
 El de Palma por medio de cédula cita á D. Gabriel Riera y otros para que comparezcan á declarar en una causa. 4889
 El mismo cita á dos carreteros y una mujer que en el camino de Lluchmayor prestaron auxilio á José Moreno ayudándole á colocar en un carreton á su esposa Francisca Monserrat. 4889
 El mismo cita de remate á Bartolomé Mayans Pujol ó á sus herederos para que se personen en unos autos. 4890
 El mismo por medio de cédula requiere á D.^a Rosa Amat Abadía para que presente los títulos de propiedad de una finca que tiene embargada. 4890
 El de Inca por medio de id. cita á los que se crean perjudicados por la sustracción de dos cerdos de un cercado del término de Llubí. 4890
 El de Palma publica el fallo de una sentencia condenando á D. Ignacio Serra Miró al pago de cierta cantidad. 4891
 El mismo cita, llama y emplaza á los dueños desconocidos de dos ovejas y una cordera sustraídas del monte «Comuna de Fornalutx» por Jacinto Barceló Ballester. 4891
 El de Ibiza manifiesta queda señalado el día 30 del actual para el sorteo de los seis vocales que han de formar parte de la Junta del partido. 4891
 El de Manacor hace saber que por D. Antonio Neriu Mora se interesa la devolución de su fianza prestada para ejercer el cargo de Registrador interino de la propiedad de dicho partido. 4891
 El de Palma saca á pública subasta una finca embargada á D. Gabriel Isern Santandreu y D. José Isern Nicolau. 4892
 El mismo requiere en forma á don Gabriel Torres Gáfaró ó á sus herederos á que pague al procurador D. Manuel Peña cierta cantidad. 4892
 El de Manacor saca á pública subasta la mitad indivisa de una casa señalada con los números 1 y 3 de la calle del Hospital de dicha villa. 4892
 El de Palma por medio de cédula

cita á D. Guillermo Montis para que se presente en dicho Juzgado 4892

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Alaró cita á Francisca Homar Borrás y Bernardino Mateu Borrás para que comparezcan en un juicio verbal. 4882
 El de la Catedral publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Abril próximo pasado. 4883, 4885 y 4891
 El de Son Servera saca de nuevo á subasta una finca propiedad de Margarita Nebot Nebot. 4883
 El de la Lonja anuncia subasta de una finca perteneciente á la herencia de Sebastián Oliver Vich. 4885
 El de Pollensa publica el fallo de una sentencia condenando á Juan Cerdá Martí y Catalina Mach Roig al pago de cierta cantidad. 4889
 El de la Catedral saca á pública subasta una máquina Singer embargada á D.^a Catalina Rotger Pujol. 4891

CONSEJO DE FAMILIA

El del menor Miguel Arbos Escalas y de la incapacitada Pabla Escalas Vidal saca á subasta una finca sita en la calle del Verger de la villa de Santañy. 4893

JUECES INSTRUCTORES

El de la Comandancia de Marina de Menorca hace público haber sido hallados en aguas de dicha Isla muchos trozos de madera al parecer de algun buque naufragado y llama á los que se consideren dueños de la madera mencionada. 4883
 El del segundo batallón regional de Baleares n.º 2 llama, cita y emplaza al soldado desertor Bartolomé Amengual Martí. 4889
 El de la Comandancia de Marina de Mallorca id. id. á los que se crean dueños de tres bultos de tabaco hallados flotando frente «Cas Catalá» 4890
 El mismo id. id. á tres individuos denunciados de ejercer contrabando con el falucho «San Francisco» y á Antonio Enseñat Alemañy denunciado de ejercerlo con el falucho «San Pedro» 4892
 El del crucero «Navarra» id. id. al marinero Sebastián Fernando Cantestí á quien se le sigue causa por quebrantamiento de condena. 4892

COMANDANCIA DE MARINA
 DE MALLORCA

Traslada una R. O. del Ministerio de Marina en la cual invita á los armadores de buques de vapor de mas de mil toneladas á presentarlos para ser armados como auxiliares de la Marina de Guerra. 4882
 Id. otra id. en la que se dispone se admita por la Comandancia del Departamento de Cartagena el mayor numero de maquinistas contratados posible y promuevan la presentación para ingreso en la Armada, de los fogoneros particulares. 4884
 Id. un telegrama en que se le participa se ha ordenado á los Comandantes de Marina de los puertos del Departamento de Cadiz apaguen las luces de aquellos. 4889
 Hace saber á los individuos que tengan solicitado exámen para ingreso en la Escuela de Condestables, deben hallarse en el Departamento de Cartagena el día 20 del corriente mes. 4889
 Avisa á los navegantes queda prohibida la entrada por la noche en los puertos que relaciona y

cerrado de día y noche el puerto de Cabrera. . . 4889

Traslada una R. O. autorizando á los Capitanes Generales de los Departamentos para la admisión de marineros fogoneros. . . 4891

Id. un telegrama del Departamento de Cartagena avisando á los navegantes que permanecen apagadas las luces de aquel puerto. . . 4893

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Mahon anuncia subasta para contratar la carne de vaca necesaria en el Hospital militar. . . 4885

La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de inmediato consumo para el servicio de su Hospital. . . 4885

La misma señala los requisitos que deben tener los recibos de suministros hechos por los pueblos á las tropas del Ejército y Guardia civil. . . 4887

La de la plaza de Mahon manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de consumo para el servicio de su Hospital. . . 4888

La de la plaza de Palma manifiesta lo mismo para el servicio de sus Factorias. . . 4892

FACTORIAS MILITARES

La de Utensilios de Mahon publica nota de las compras verificadas durante el corriente mes. . . 4888

La de Subsistencias publica lo mismo. . . 4888

La misma manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para su servicio. . . 4888

La de Utensilios manifiesta lo mismo. . . 4889

REAL ACADEMIA
de Ciencias morales y políticas

Publica el programa del segundo concurso especial para premiar monografías descriptivas de derecho consuetudinario y economía popular. . . 4882

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia que los exámenes del presente curso darán principio el día 9 del corriente mes. . . 4881

Publica relación de los aspirantes admitidos para las oposiciones á plazas de Maestros de las Escuelas Superiores de niños y Maestros y Auxiliares de las Escuelas elementales de este Principado. . . 4888

Id. id. de las aspirantes admitidas para las oposiciones á plazas de Maestras elementales y auxiliares de dicho Principado. . . 4889

ESCUELA PROVINCIAL
de Bellas Artes

Anuncia que los exámenes del presente curso darán principio el día 9 del corriente mes. . . 4881

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Anuncia que los exámenes del presente curso darán principio el día 9 del corriente mes. . . 4881

AGENTES EJECUTIVOS

El de la 1.^a Zona del partido judicial de Palma anuncia subasta de fincas embargadas á deudores de la Contribución urbana y de muebles embargados á deudores de la id. industrial. . . 4886

El de la 2.^a Zona del id. anuncia id. de bienes embargados á don Jaime Portell Mir.—4886 y . . . 4891

El mismo anuncia otra id. de bienes embargados á D.^a Gerónima Mulet Sastre. . . 4887

El de la única Zona del partido de Inca saca á subasta dos fincas embargadas á deudores de la Contribución territorial. . . 4892

JUNTA DE PROTECCION
al Obrero.

Anuncia nuevo concurso para el suministro de arroz, judías, pasta de sopa, aceite y leña, que se necesite para las Cocinas económicas. . . 4882

Publica relación nominal de los suscritos para el sostenimiento de las antedichas Cocinas.—4882, 4884, 4885, 4888 y . . . 4890

CAJA DE AHORROS
y Monte de piedad de las Baleares

Anuncia subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Mayo y Junio de 1897. . . 4890

PRESIDENCIA
del Consejo de Ministros.

Continua publicando la recaudación de las cantidades donadas para la Suscripción nacional 4881 al . . . 4893

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Publica Real Cédula rogando y encargando á los padres de la Iglesia se hagan rogativas, á fin de alcanzar del Altísimo los auxilios de su gracia en favor de nuestra Nación. . . 4887

MINISTERIO DE LA GUERRA

Publica Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad militar. . . 4882

Id. R. O. C. disponiendo que las Comisiones mixtas el día 15 de Julio de cada año remitan un estado de los mozos declarados soldados arreglado al modelo que inserta y ordena que las filiaciones se extiendan con sujeción al formulario que también se estampa. . . 4883

Id. la Ley señalando la fuerza del Ejército permanente de la península para el año económico de 1898 á 1899. . . 4889

Id. R. O. C. reclamando de las Comisiones mixtas de reclutamiento relación nominal de los soldados que sirvan en filas y sean hermanos de reclutas que no hayan podido justificar tal excepción . . . 4885

MINISTERIO DE HACIENDA

Publica R. O. declarando libre la importación de trigo y cereales prohibiendo la exportación al extranjero. . . 4884

Id. R. D. y reglamento para la imposición, administración y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol 4884 y . . . 4885

MINISTERIO DE FOMENTO

Publica R. O. declarando desierto el turno de concurso para proveer la cátedra numeraria de Dibujo de figura, vacante en la Escuela de Bellas artes de esta provincia. . . 4887

Anuncia las escuelas que se hallan vacantes pertenecientes al Rectorado de Barcelona que han de proveerse por concurso único. . . 4887

Id. se hallan vacantes varias cátedras en los Institutos de Valencia y Cabra. . . 4893

PALMA.—ESCUELA—TIPOGRÁFICA

